PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 425/2017

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 0001711/2017

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑA

Rubro: Mant. reparacion y limpieza

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias de la Salud (Lorenzo Sartorio 2160 (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos	**Dirección:**	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 07:00 hs a 13:30 hs	**Plazo y horario:**	De Lunes a Viernes de 07:00 hs a 13:30 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
Fecha de inicio:	12/10/2017	**Día y hora:**	18/10/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	18/10/2017 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Motoguadaña	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Oferta

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.
La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

Los correos se deberán enviar con acuse de recibo. Dicho acuse será la única constancia de que el correo con la oferta fue recibido por esta Institución
En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectuará en el plazo establecido en la invitación de cotización, girada por la unidad operativa de contrataciones, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar y plazo indicados por la unidad operativa de contrataciones con la especificación de si los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del adjudicatario o de la Universidad.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por el plazo estipulado por la unidad operativa de contrataciones para cada contratación.

ARTÍCULO 5: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones de la Universidad aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 287/2016.

ARTÍCULO 9: Moneda de cotizacion

La moneda de cotizacion se establece en PESOS MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 10: TIPO DE BIENES:

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 11: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES: Se admitirán ofertas alternativas

ARTÍCULO 12: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos

ARTÍCULO 13: OTRO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNER
Lorenzo Sartorio 2160, Concepción del Uruguay (3260), Entre Ríos
CUIT: 30-56225215-7, IVA: exento.
Tel.: 03442-444000/1/2/3/4 Interno Contable 118.
Mail de contacto: contable@fcs.uner.edu.ar ó ***contablefcs@gmail.com***